



Concepción, 30 de Marzo de 2010

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2368

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que a raíz del Terremoto producido el día 27/02/2010, la oficina de la Sede Regional, Ubicada en O'Higgins 749 de Concepción, se produjeron daños en los estanques del agua que alimenta el edificio por lo que es necesario la reparación de sus cañerías.

2° Que, la **VIII Dirección Regional Concepción** requiere adquirir los bienes y/o servicios que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **080520**, cuya descripción es: **Reparación de cañerías de estanque de agua ubicado en Sede Regional.**

3° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo 8 letra c), y el Artículo 10 N° 3 de su Reglamento así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 150, de fecha 27-02-2010, en donde se señala a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío – Bío, de La Araucanía y Metropolitana, como afectadas por la catástrofe derivada del Terremoto y posterior Tsunami, ocurrida en dichas Regiones el día 27/02/2010, resulta factible en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofe contenida en la legislación pertinente, adquirir un producto o contratar un servicio mediante Trato Directo, sin cotizaciones previas, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen.

4° Que, en este caso particular la urgencia del requerimiento se origina debido a que es necesario operar lo más pronto posible para no ver entorpecidas las labores propias del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **JUAN ADOLFO LATORRE RIVERA, RUT 7.325.069-2**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **080520**, **Reparación de cañerías de estanque de agua ubicado en Sede Regional**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°1 por el monto total de **\$77.778**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$77.778** (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS.), en un **100 %** al Subtítulo **22**, ítem **532-06-0801**; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES	JUAN ADOLFO LATORRE RIVERA	Compra ordenada por el Sr. JEFE DEPTO. REG.
DIRECCION:	CALLE NEHUENTEN N° 371 PUERTO SAAVEDRA HUALPEN	ADMINISTRACIÓN
RUT. N°	7.325.069-2	ABF/jcd

De acuerdo a vuestra cotización solicita requerimiento que a continuación se detalla:

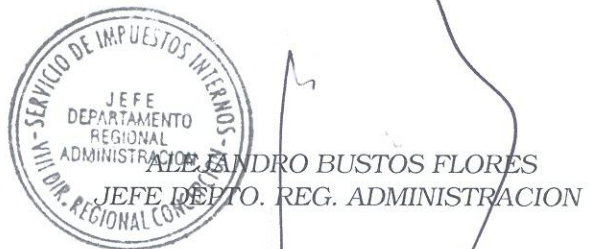
IMPUTACIÓN	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
532-06-0801		Mant. Rep. E instalaciones varias		
	1	Reparación cañerías de estanque de agua Sede regional	\$ 77.778	\$77.778
		NETO		\$ 77.778
		IVA 10%		\$7.778
		TOTAL		\$70.000

LUGAR DE ENTREGA: PACTADA

FECHA DE ENTREGA: PACTADA

FACTURACIÓN: Rogamos facturar a nombre:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCIÓN, O'HIGGINS N° 749
 DE CONCEPCIÓN RUT. N° 60.803.000-K



ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


Carolina Opazo Venegas
Secretaría Departamento

Stamp: REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración